

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para subvencionar gastos de locomoción, hospedaje e inscripciones de alumnos de la Escuela de Danza en Campeonato Internacional de Baile, por importe de 1.500,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida de la Escuela de Música del presupuesto Municipal en vigor, debiendo quedar los gastos debidamente justificados.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito remitido por la FEMPEX solicitando aportación económica para ayudar a Haití, la Junta Local acuerda conceder 300,00 € de las siguientes Concejalías Delegadas: Concejalía de Asuntos Sociales, de Festejos, de Deportes, de Cultura, de Agricultura y de Tráfico.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN LUIS HERMOSA MACÍAS para “Ejecución de baño, colocación de solería y zócalo a vivienda” en C/ Badajoz, nº 33 (Expte. 16/2010).
- A D. FRANCISCO FÉLIX GONZÁLEZ ALZÁS para “Construcción de baño” en C/ Santa Marta, nº 11 (Expte. 11/2010).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO GÓMEZ BAQUERO, para segregar finca sita en C/ Guadajira, de 1.321,00 m² en dos parcelas resultantes, de 390,00 m² y 931,00 m² respectivamente, ambas con fachada a C/ Guadajira, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a MARIA ISABEL BAÑOS MATAMOROS, en Pza. Alameda, nº 7 actos de edificación consistentes en “Reforma general de local”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.